



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 296 -2023-GGR-GR PUNO

12 DIC. 2023

Puno, .....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 25260-2023-GGR, sobre aprobación de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario Adjudicación Simplificada N° 236-2023-OEC/GR PUNO-2; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 115-2023 -GR-PUNO/ORA/OASA/OEC-WHCM, del Órgano Encargado de las Contrataciones, comunica variación de precios, señala en su informe que habiéndose llevado a cabo las etapas del procedimiento de selección, se tiene como mejor oferta el monto de S/ 185,900 (ciento ochenta y cinco mil novecientos y 00/100 soles), monto que supera en S/ 1,255.00 (un mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles) al valor estimado de las contrataciones;

Que, con Informe N° 366-2023-GR-PUNO-PECSA/WAP-RP-PMCVFARP, el Residente del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos, solicita ampliación de la certificación de crédito presupuestario N° 06345, en atención a que el monto mejor oferta supera al valor estimado, por lo que solicita la ampliación a la nota N° 06445 por el monto de S/. 1,255.00 soles, dicho monto será destinado para la específica 2.6.3.1.11 Transporte terrestre, con el objetivo de cumplir con la adquisición del bien para el cumplimiento de metas físicas programadas según Expediente Técnico;

Que, el Director Ejecutivo – Pecsca del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos – PECSA, con Oficio N° 0646-2023-GR-PUNO/PECSA/DE/FEAL, solicita ampliación de crédito presupuestario por la cantidad de S/ 1,255.00, del procedimiento de selección AS-SM-236-2023-OEC/GR PUNO-2 – segunda convocatoria, para la Adquisición de camioneta de doble cabina 4 x 4 según especificaciones técnicas para la meta: "Mejoramiento de la Cadena de Valor de la Fibra de Alpaca en la Región Puno – Segunda Etapa (años 3,4,5 y 6) Multidistrital – Mulprovincial - Puno" con CUI N° 2187217;

Que, estando en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el artículo 2 del Decreto supremo N° 234-2022-EF, el cual establece en su 68.4. *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro"*;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite certificación de crédito presupuestario con Nota N° 000006345, con la respectiva ampliación de S/ 1,255.00 solicitado por el Residente de Obra, por lo que la certificación es por el monto total de S/ 185,900.00, la misma que obra en el expediente a folios (254);

Que, con Informe N° 3662-2023-GR-PUNO/ORA/OASA-WHCM, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, refiere que estando a los antecedentes y a los informes, se debe emitir acto resolutivo aprobando la ampliación de crédito presupuestario;

Que, Mediante Informe N° 775-2023-GR PUNO/ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración solicita ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante acto resolutivo;

Estando a la Carta N° 115-2023 -GR-PUNO/ORA/OASA/OEC-WHCM, del Órgano Encargado de las Contrataciones, Informe N° 366-2023-GR-PUNO-PECSA/WAP-RP-





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 296 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 12 DIC. 2023



PMCVFARP, del Residente del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos, Oficio N° 0646-2023-GR-PUNO/PECSA/DE/FEAL, del Director Ejecutivo – PECSA del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos – PECSA, Informe N° 3662-2023-GR-PUNO/ORO/OASA-WHCM, del Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Informe N° 775-2023-GR PUNO/ORO, del Jefe de la Oficina Regional de Administración y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído y;

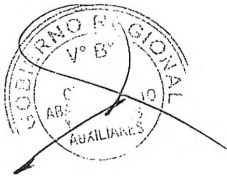
En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de Certificación de Crédito presupuestario, por S/ 1,255.00 (mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 236-2023-OEC/GR PUNO-2 – Segunda Convocatoria, para la Adquisición de camioneta de doble cabina 4 x 4 según especificaciones técnicas para la meta: “Mejoramiento de la Cadena de Valor de la Fibra de Alpaca en la Región Puno – Segunda Etapa (años 3,4,5 y 6) Multidistrital – Mulprovincial - Puno” con CUI N° 2187217

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JUAN OSCAR MAGEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

